ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA No. 01009-2025

CONTRATO COMPRAVENTA	**01009-2025**	
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS	
NIT	804.000.292-0	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL SEMILLA MAREP.	
NIT	901974372-2	
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA DÍAZ FORERO	
	37.753.053 expedida en Bucaramanga.	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA PROPAGACIÓN DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS DE LA REGIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.	
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE $205.240.913,00).	
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (01) MES	
SUPERVISOR	**EYMAR YESITH BÁEZ CAMACHO** Subdirector de Administración de la oferta de los recursos naturales disponibles, educación ambiental y participación ciudadana de la CAS – 15 de agosto de 2025 hasta 15 de diciembre de 2025.	
	MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO Subdirectora (e) de Administración de la oferta de los recursos naturales disponibles, educación ambiental y participación ciudadana de la CAS – a partir 16 de diciembre de 2025.	
ACTA DE INICIO	**FECHA DE INICIO**: 15 de agosto del 2025.	**FECHA DE TERMINACIÓN 1**: 14 de septiembre de 2025.
PRORROGA 1:	**QUINCE (15) DIAS**	**FECHA DE TERMINACION FINAL:** 29 de septiembre de 2025.
VALOR A PAGAR	**$183.640.657,90**	
VALOR A LIBERAR	**$21.600.255,10**	

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en Molagavita, en su calidad de Secretaria General como consta en Resolución 000598 del 29 de Agosto de 2025 y acta de posesión No 0672 de fecha primero (01) de septiembre de 2025, a quien mediante parágrafo 1 del artículo 5 del manual de contratación e interventoría de la CAS, adoptado mediante DGL No. 000693 del 04 de octubre de 2022, se le delegó la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, **MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía No 37.558.845 expedida en Bucaramanga - Santander, Subdirectora (e) de Administración de la oferta de los recursos naturales

renovales disponibles, Educación ambiental y participación ciudadana CAS, en calidad de supervisora del Contrato Compraventa No. 01009-2025 por una parte quienes para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará LA C.A.S, y por la otra **PAOLA ANDREA DÍAZ FORERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 37.753.053 expedida en Bucaramanga , quien actúa como Representante Legal de la **UNION TEMPORAL SEMILLA MAREP.** Identificada con Nit. 901974372-2 en calidad de contratista, a través del presente escrito hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de terminación y liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas y decretos reglamentarios en relación y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1) Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, desarrollo el proceso contractual No. SASI2-002-2025, el cual dio origen a la celebración del contrato Compraventa N°01009-2025 suscrito el día 15 de agosto del 2025, cuyo objeto contractual consiste en *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA PROPAGACIÓN DE ESPECIES VEGETALES NATIVAS DE LA REGIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS."*

2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó inicialmente en UN (01) MES CALENDARIO, plazo que se empezará a contar una vez suscrita el acta de inicio.

3) Que el Acta de inicio se firmó el día quince (15) de agosto del 2025 señalando como fecha de terminación el día catorce (14) de septiembre del 2025.

4) Que de acuerdo con lo estipulado en el contrato compraventa No. 01009-2025 el valor inicial del contrato es de: **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 205.240.913,oo).**

5) Que el día 2 de septiembre del 2025, se realiza prórroga por quince (15) días al contrato compraventa No. 01009-2025, estableciendo como fecha de terminación el día 29 de septiembre del 2025.

6) Que el día 26 de septiembre del 2025, se reúne el supervisor EYMAR YESITH BAEZ Camacho, Subdirector de Administración de la oferta de los recursos naturales renovales disponibles, Educación ambiental y participación ciudadana CAS y el contratista, con el fin de suscribir el acta de recibo final del contrato de compraventa No. 01009-2025, en el cual verifica y avala un porcentaje de ejecución físicamente en un 89.48% y financieramente del 89.48%, correspondiente a un Valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 183.640.657,90)** quedando un saldo a favor de la CAS de VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 21.600.255,10) por ejecutar. Que el día 30 de septiembre del 2025, se recibe del Contratista, el informe final del Contrato Compraventa No. 01009-2025 con el fin de ser revisado y evaluado por la supervisión, de igual manera allega toda la documentación para el trámite del acta de recibo final correspondiente a la ejecución total del objeto contractual, información que es verificada y aprobada por el Supervisor EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO, Subdirector de Administración de la oferta de los recursos naturales renovales disponibles, Educación ambiental y participación ciudadana CAS, soportado mediante informe de supervisión Formato

F-PCT-034 emitido de fecha 30 de septiembre de 2025, el cual determina un porcentaje de ejecución físico y financiero del 89.48%, correspondiente al valor total ejecutado de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE $183.640.657,90.**

7) Que el **UNION TEMPORAL SEMILLA MAREP**, mediante certificado emitido por la revisora fiscal LAURA MARIA ESCOBAR ALARCON identificada con cédula de ciudadanía No. 63.525.837 de Bucaramanga y tarjeta profesión al No. 145983-T de la Junta Central de Contadore s de Colombia, certifica el pago los parafiscales.

8) Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta de recibo final de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad, soportes que se encuentran cargados en SECOP II.

9) Que el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, por parte del contratista **UNION TEMPORAL SEMILLA MAREP**, se hace entrega parcialmente de los elementos e insumos contratados.

10) Que el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, se suscribió Acta de Recibo final del Contrato compraventa No: 01009-2025.

11) Que en el Acta de Recibo Final No. 01009-2025, se acuerda liberar a favor de la CAS el valor de **VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 21.600.255,10). El saldo a liberar corresponde a los ítems no entregados (según Anexo 1), en aplicación del principio de pago contra entrega/recibo a satisfacción de las cantidades efectivamente suministradas.**

12) Que el contratista cumplió con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, cumple con los requisitos y los soportes exigidos por la CAS, presentando planillas liquidadas y pagadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, parafiscales (se anexan en documento de cuentas parciales y cuenta final), dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 art. 50 y la Ley 828 de 2003 de acuerdo al certificado emitido por la contratista, también el informe de seguimiento de supervisión da cumplimiento al objeto contratado y ejecución física y ejecución financiera descrita en la presente acta de Recibo final.

13) Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el Contrato compraventa No. 01009-2025 de acuerdo con los términos económicos de conformidad con el balance financiero, que se extrae según acta de recibo final del contrato antes en mención:

CONCEPTO/DESCRIPCION/ACTA	VALOR	VALOR DISCRIMINADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA	**$205.240.913,00**	

SUMAS IGUALES	**$00,00**	**$00,00**
BALANCE FINANCIERO		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$205.240.913,00**	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$ 183.640.657,90
SALDO A LIBERAR		$ 21.600.255,10
SUMAS TOTALES CONTRATO	**$205.240.913,00**	**$205.240.913,00**

14) Que la Corporación Autónoma Regional de Santander hará el desembolso al convenido **UNION TEMPORAL SEMILLA MAREP**. identificado con NIT 901974372-2, por el valor equivalente a **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 183.640.657,90),** correspondiente al valor de la ejecución física y ejecución financiera descrita en el acta de Recibo final equivalente Así mismo declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, son veraces y precisas.

15) Que el contratista tiene el deber de mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación efectiva del contrato, pues el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 lo dispone expresamente. Si por alguna razón no se logra liquidar el contrato dentro de dicho plazo, el contratista tiene el deber de mantener vigente la garantía hasta la liquidación efectiva del contrato, pues el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 lo dispone expresamente, por lo anterior, se verifica la vigencia de la garantía única de cumplimiento del contrato.

Póliza de Cumplimiento No. 465 47 994000013992
Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de Expedición: 06 de agosto del 2025

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTALES			
PÓLIZA- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**No. 465 47 994000013992**		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL dd/mm/aa**	**FECHA DE VENCIMIENTO dd/mm/aa**
Cumplimiento del contrato	$ 41.048.182.60	05-AGO-2025	05-MAR-2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	$ 41.048.182.60	05-SEP-2025	05-SEP-2027

16) Por lo anterior las partes de común acuerdo aceptan y suscriben la presente **acta de liquidación bilateral Contrato Compraventa No. 01009-2025.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil a los veinticuatro (24) días de febrero de 2026.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General
Delegado Contractual

PAOLA ANDREA DÍAZ FORERO
RL UNION TEMPORAL SEMILLA MAREP
Contratista

MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO
Subdirectora de Administración de la oferta de los recursos naturales renovales disponibles, Educación ambiental y participación ciudadana CAS

	NOMBRE	FIRMA
Elaboró	Mónica Stella Monsalve Camacho	
Revisó Jurídico SGL	Laura Viviana Jiménez Rueda Abg. Contratista	
Revisó y Aprobó SAO	Mónica Stella Monsalve Camacho	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co